



CONSTANCIA : El término del traslado de las cuentas finales rendidas por el secuestre, transcurrió los días 11- 12- 13- 14- 17-18-19 - 20- 21 y 24 de abril con silencio de las partes.- INHABILES : Del 1 al 9 de abril inclusive por Semana Santa y 15-16- 22 y 23 de abril. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiséis (26) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2020/51

Por auto del 4 de octubre de 2022, se aprobó la diligencia de remate ordenada en este proceso de EJECUCION CON TITULO HIPOTECARIO promovido por GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN contra DUTTY INVERSIONES S.A.S., disponiéndose entre otros, notificar a la secuestre para que rindiera cuentas finales de las gestiones realizadas como tal e hiciera entrega del predio al ejecutado.

El 11 de enero de 2023 la secuestre saliente rinde cuentas finales de las gestiones realizadas como tal y solicitó comisionar a otra autoridad para la entrega del predio objeto de remate.

Dicho escrito de rendición de cuentas se puso en conocimiento de las partes, quienes durante el término del traslado guardaron silencio.

Teniendo en cuenta la gestión desarrollada por el auxiliar, duración de esta y calidad del bien encomendado para su administración, y que aquella solo se limitó a mera vigilancia de este, deberá reconocérsele honorarios que consulten con una equitativa retribución del servicio.

En consecuencia, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL, R e s u e l v e:

1. Aprobar las cuentas finales rendidas por el secuestre.

2. En la suma de \$600.000,00 se fijan los honorarios del auxiliar y que serán tomados del producto del bien inmueble subastado.

NOTIFÍQUESE,



Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **999107cf9c6ca968cd4ac7f9fe7288485b6cc77e2e480a537913791d14d80619**

Documento generado en 26/04/2023 01:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>